

**COMISION**

ENCARGADA DE PLANTEAR

LA SOCIEDAD RELIGIOSA DE ESPAÑA.

*Circular.* Aunque en todas épocas ha habido hombres impíos é irreligiosos que, bien con la pluma y ya con sus lenguas ponzoñosas y viperinas, han hecho los mas extraordinarios esfuerzos para desacreditar y poner en ridículo los dogmas sacrosantos de nuestra Religion y de sus ministros, se advierte por desgracia en la presente mayor teson en todas las clases, sexos y edades de hacer alarde de incrédulos, mofándose de lo que su corta capacidad no es susceptible de comprender. Las revoluciones que desde la guerra de la independencia hemos padecido, no tendrán la menor parte en la desmoralizacion y relajacion de costumbres. Hace algun tiempo que era indispensable poner un dique á este torrente impetuoso de perversidad, y nuestros vecinos los franceses nos han adelantado con ventajas que ya se tocan. En efecto, bajo la proteccion de su Cristianísimo Monarca Luis Felipe I han establecido sociedades religiosas, cuyo principal instituto consiste en recoger los libros que ridiculizan ó desacreditan la Religion de nuestros mayores, sus ministros respetables, la pureza de María Santísima y leyes establecidas por la Iglesia, escribiendo obras útiles para combatir los errores de la falsa filosofía enemiga de Dios y de los tronos. Cabalmente en España aún no faltan ciudadanos amantes de la Religion sacrosanta que afortunadamente profesamos, que abrigan en sus pechos vivos deseos de imitar aquellos ejemplos; y habiéndose decidido á pedir el beneplácito de la augusta Gobernadora del Reino y el permiso de los RR. Arzobispos y Obispos, han obtenido el de la mayor parte de éstos, confiando con fundamento en la rectitud del Gobierno que no será negado aquel. En tal situacion, y para dar principio á sus piadosas tareas, dirigidas á llevar á cabo los loables fines que se han propuesto, se necesitan cuantiosos fondos, de que carecen, y esperan conseguir del celo de los españoles para que no se ahogue un pensamiento tan santo, que debe producir innumerables beneficios á la Iglesia y al Estado. El adjunto Prospecto dará una sencilla idea de las benéficas intenciones de la Sociedad proyectada. ¿Y qué español que aún conserve en su razon la mas leve chispa de catolicismo no se apresurará á desprenderse de algunos fondos para fomentar los piadosos fines que se pro-

pone el indicado Prospecto? Todos estamos interesados en que desaparezcan los errores y se manifieste pura como es en sí nuestra sagrada Religion, mayormente en tiempos en que tantos elementos se conjuran contra ella. Estamos obligados, si, á realizarlo por nosotros mismos, para evitar que se perciertan nuestros incautos jóvenes, y debiendo ser el dia de mañana unos modelos de virtud y buenos ciudadanos, no se conviertan en entes inmorales que perjudiquen al Estado, porque el que no tiene Religion jamás puede ser útil ni prestar servicio alguno á su patria. Penetrada esta Comision de los sentimientos piadosos que á V. S. animan, le invita á que de pronto se sirva entregar alguna suma (en concepto de limosna) para el logro de los fines propuestos, hasta tanto que, obtenida la Soberana resolucion, se suscriba mensualmente por lo que le dicte su caridad. Al efecto puede verificarlo en poder de los respectivos diocesanos, y á mayor abundamiento en el del Dr. D. José Maza, presbitero, dignidad de maestrescuela y canónigo de la santa Iglesia de Toledo (residente en dicha ciudad); sugeto que por sus cualidades recomendables y alto puesto merece la confianza de la Comision.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre  
de 1839.

ADVERTENCIA. Los Excmos. Sres. Obispos de Cadiz y Calahorra, y los Ilmos. de Cartagena, Ceuta y Orense, conceden cada uno cuarenta dias de indulgencia á los que contribuyan con sus limosnas, consejos ó trabajos al logro de los piadosos fines que quedan propuestos.

Manuel Ynocencio Veluzquez.

M. de Cavido E. de Balaguer.